

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1623** MADRID

Edicto.

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 598/2015 referente al concursado Delinver 2004, S.L., CIF B83923250, se ha dictado auto de 14.01.2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Delinver 2004, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Emiliano Ochoa García, aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 14 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190001926-1